



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 29/02/2024

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUERA DEL ORDEN DEL DIA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTES CES

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
	Certificación Consejo de Gobierno	TOTAL	
1	Propuesta a Consejo de Gobierno	TOTAL	
2	Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	TOTAL	
3	Certificación del Pleno del Consejo Económico y Social	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como Vicepresidente primero del Consejo Económico y Social a D. Miguel López Abad, y a D. Antonio Jiménez Sánchez como Vicepresidente segundo del mismo Consejo.

SEGUNDO.- Nombrar Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a:

- Vicepresidente primero: D. Santiago Navarro Meseguer.
- Vicepresidente segundo: D. Miguel López Abad.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con la certificación del Secretario General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en la que se indica que en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Económico y Social, celebrada el 26 de febrero de 2024, tras su válida constitución, se ha aprobado por unanimidad de los 22 consejeros asistentes proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de D. Santiago Navarro Meseguer como Vicepresidente primero del mismo, y de D. Miguel López Abad como Vicepresidente segundo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del citado Consejo, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Cesar como Vicepresidente primero del Consejo Económico y Social a D. Miguel López Abad, y a D. Antonio Jiménez Sánchez como Vicepresidente segundo del mismo Consejo.

Segundo.- Nombrar Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a:

- Vicepresidente primero: D. Santiago Navarro Meseguer.
- Vicepresidente segundo: D. Miguel López Abad.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPRESA**

Fdo. Luis Alberto Marín González



I.- 55/2024

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese de Vicepresidentes primero y segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

I.- En la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Económico y Social de 26 de febrero de 2024, se aprobó por unanimidad de sus miembros proponer al Consejo de Gobierno que nombrara a D. Santiago Navarro Meseguer como Vicepresidente primero del mismo, y a D. Miguel López Abad como Vicepresidente segundo, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del citado Consejo.

En efecto, el artículo 13 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dispone que *"1. El Consejo tendrá dos Vicepresidentes elegidos por el Pleno, a propuesta cada uno de ellos, de los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, respectivamente.*

Los Vicepresidentes son nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Pleno.

2. Los Vicepresidentes, en orden de prelación, fijado por acuerdo del Pleno, sustituyen al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y desempeñarán las funciones que les delegue el Presidente, así como las que les sean asignadas".

Los nombramientos citados suponen a su vez la necesidad de acordar el cese del actual Vicepresidente primero, D. Miguel López Abad, que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2019, y del actual Vicepresidente segundo, D. Antonio Jiménez Sánchez, que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2021.

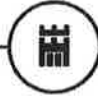
II.- La Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del acuerdo de nombramiento y de cese, en virtud del artículo 16.2



c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el cual corresponde a los consejeros la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdos que afecten a sus departamentos. En este sentido, el departamento que ejerce las competencias en materia planificación y fomento del desarrollo económico regional es la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, en virtud del artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional.

III.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que indica que adoptarán la forma de Decreto los actos emanados del Consejo de Gobierno para los que estuviera expresamente prevista esta forma, y los demás actos del Consejo de Gobierno adoptarán la forma de Acuerdo. Al no haberse previsto de modo expreso en el artículo 13 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, que el nombramiento de los Vicepresidentes deba efectuarse por Decreto, ese nombramiento corresponde realizarlo mediante Acuerdo.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese de Vicepresidentes primero y segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.



RAFAEL PÉREZ CUADRADO, Secretario General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, celebrada el día 26 de febrero de 2024, tras su válida constitución, se ha aprobado por unanimidad de los 22 consejeros asistentes proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento de D. Santiago Navarro Meseguer como Vicepresidente Primero y D. Miguel López Abad, como Vicepresidente Segundo.

Se deja constancia de tal acuerdo a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 3/1993 de 16 de Julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.



El Pleno de este Consejo Económico y Social, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2024, ha elegido, como Vicepresidentes del mismo, a propuesta de los miembros de los Sindicatos y de las Organizaciones Empresariales, a D. Santiago Navarro Meseguer y D. Miguel López Abad, en representación de los grupos citados.

Asimismo el Pleno ha acordado que el orden de prelación de la referidas Vicepresidencias sea el siguiente:

- Vicepresidenta 1º: D. Santiago Navarro Meseguer
- Vicepresidente 2º: D. Miguel López Abad

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/1993, comunico a V.E. dicho acuerdo con el fin de que pueda procederse a su nombramiento por parte del Consejo de Gobierno y consiguiente publicación el B.O.R.M.

EL SECRETARIO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,